

CONVOCATORIA A CONCURSO PUBLICO DE OPOSICION PARA OCUPAR CARGOS COMO FUNCIONARIOS PERMANENTES

CARGOS:

- Ref.: I Oficiales para Registro Civil; 31 cargos
Ref.: II Auxiliar para Registro Civil; 22 cargos
Ref.: III Auxiliar Administrativo; 4 cargos
Ref.: IV Auxiliar de Servicio; 6 cargos
Ref.: V Celadora; 8 Cargos
Ref.: VI Guardias Penitenciarios; 18 cargos

REQUISITOS INDISPENSABLES PARA EL CARGO.

Están habilitados para concursar en el presente llamado a Concurso Público de Oposición, los interesados que reúnan los requisitos establecidos en la Ley Nº 1626/00 “De la Función Pública”:

Ref.: I, II y III: Bachiller Concluido (preferentemente cursando o haber concluido la Universidad)

Ref.: IV, V y VI: Bachiller no excluyente.

- a) Idioma español y guaraní.
- b) Experiencia anterior en cargo similar. (Preferentemente)
- c) Ambos sexos y contar con la mayoría de edad, para la Ref.: V y VI con 22 hasta 45 años. (Preferentemente)
- d) Justificar el cumplimiento de las obligaciones personales previstas por la Constitución Nacional y las Leyes.
- e) Poseer idoneidad y capacidad necesarias para el ejercicio del cargo, comprobadas mediante el sistema de selección establecido para el efecto.
- f) No haber sido beneficiado por el Programa de Retiro Voluntario.
- g) Currículum Vitae.
- h) Fotocopia de la Cédula de Identidad Civil.
- i) Fotocopias de Títulos y Certificados que acrediten su preparación académica, conforme a los requerimientos del cargo.

APTITUDES DESEABLES PARA EL CARGO

Idoneidad para el cargo, Iniciativa para dar respuestas efectivas, a las necesidades del cargo, Vocación de servicio, Comprobada honorabilidad y de buena referencia personal y/o laboral, Buena condiciones física y de salud, Estabilidad Emocional.

Horario de Trabajo: acorde a la función.

Remuneración: Pertinente al cargo. Mínimo Vigente

Presentar currículum en sobre cerrado con rotulo al cargo aspirado

Fecha y lugar de recepción de las postulaciones: Lunes 22 y Martes 23 de junio de 2009, de 08:00 hs. a 15:00 hs. En el ex local de Registro Civil, sito en Estados Unidos y Rca. de Colombia c/ Avda. Rodríguez de Francia. **Consultas:** Teléfonos: 493-209 y 446-976 interno 230

OBS: En virtud de la Ley Nº 2479 y Ley Nº 3585/08, las personas con capacidades diferentes podrán formar parte de los postulantes a este llamado en las Ref: I, II, III y IV. Para ser beneficiario de esta Ley el postulante deberá presentar una discapacidad mínima del **33% (Trienta y tres por ciento)**, siendo indispensable la certificación de discapacidad y del potencial laboral expedida al efecto por el **IMPRO** o por los órganos competentes por el autorizado en los diferentes departamentos del territorio nacional.